

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 483 . / 0.8 Oct 2013 PARRAL.

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-
- 4. El Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2013, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6ºE.M.R.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, Nueve horas, (09:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, a los funcionarios (Presidente y Secretario), de la Asociación de funcionarios Municipales de Parral.-MIGUEL GONZALEZ ARCOS Y MAXIMO NORAMBUENA CERDA -

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Técnico, Grado 14° E.M.R. MAXIMO NORAMBUENA CERDA, Técnico, Grado 15º E.M.R.

TOTAL DESDE HASTA DIA 09:00 Hrs.-17:30 08:30 03.10.2013

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

IVAN DÂMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Archivo:

Personal.(02)